

**PODER DE REPRESENTACIÓN LIMITADO DE COMPAÑÍA PARA
RAPALLO INVESTMENTS, LLC,
UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DEL DISTRITO DE
COMLUMBIA**



Yo, GARY M. SINGER, señalo, designo y nombro a JHONNY JIMMENEZ BRITO como Agente de RAPALLO INVESTMENTS, LLC, una compañía de responsabilidad limitada del Distrito de Columbia (La "Compañía") para un período de cinco (5) años a partir de la fecha de suscripción de la presente.

1. Por medio de la presente concedo y otorgo al mencionado Agente el poder y la autoridad de asistir a cualquier junta de accionistas de cualquier compañía en la cual la Compañía sea accionista.
2. Por medio de la presente concedo y otorgo al mencionado Agente el poder y la autoridad de aceptar notificaciones personales o procesales para la Compañía en las cuales se plantee cualquier reclamo contra la Compañía siendo nombrada como parte en un procedimiento judicial.
3. Por medio de la presente concedo y otorgo al mencionado Agente el poder y la autoridad, sin restricción alguna, para que compre cualesquiera y todos los bienes, constituidos, situados y/o existiendo en cualquier ubicación o lugar, para el beneficio de la Compañía.
4. Por medio de la presente concedo y otorgo al mencionado Agente el poder y la autoridad para tomar cualesquiera y todas las acciones ante cualquier autoridad estatal o gubernamental en nombre de la Compañía.
5. Por medio de la presente concedo y otorgo al mencionado Agente el poder y la autoridad para responder cualquier demanda contra o solicitud presentada a la Compañía tendiente a cumplir con todas las disposiciones del Artículo IV de la Ley de Compañías en vigencia dentro de la República del Ecuador.





6. Terceras partes actuando confiadas en base a las representaciones del Agente serán eximidas por parte de la Compañía de la responsabilidad por cualquier pérdida sufrida o responsabilidad asumida como resultado de acciones tomadas antes de recibir una notificación escrita de revocación. Cualquier tercera parte puede confiar en que una copia del presente Poder de Representación, certificada por el Agente, sea una copia fiel al original del mismo, con la misma certeza como si esta tercera parte hubiere recibido un original de este Poder de Representación de larga duración.
7. El Agente no será responsable por ningunas acciones o decisiones tomadas de buena fe y que se ajusten a los poderes mencionados en este Poder de Representación Limitado. Sin embargo, el Agente no será exonerado de la responsabilidad en caso de violación de sus obligaciones cometida deshonestamente, por razones impropias o con indiferencia desconsiderada para con la Compañía o respecto a los objetivos del presente Poder de Representación Limitado.
8. El presente Poder de Representación terminará por una o varias de las circunstancias que siguen:
 - (a) Por revocación escrita del presente Poder de Representación firmada por un Miembro o por un Gerente de la Compañía; o
 - (b) Por la muerte del Agente mencionado en el primer párrafo del presente Poder de Representación Limitado.

Firmado el día 18 de Diciembre del año 2014



f.) ilegible
GARY M. SINGER, Poderdante

**ESTADO DE LA FLORIDA
CONDADO DE BROWARD**

El día 18 de Diciembre del año 2014, ante mí persona, el instrumento que antecede fue reconocido como suyo por GARY M. SINGER, a quien conozco personalmente o quien me exhibió _____ (tipo de identificación) como identificación.

Sello:
DIANA CHAVEZ
MI COMISIÓN EXPIRA EL
1 DE NOVIEMBRE DEL 2016
No. EE 848679

Adherida a "Notary Public Underwriters"
NOTARIA PÚBLICA DEL ESTADO DE LA FLORIDA

f.) ilegible
Notaria pública
Nombre en letra de imprenta: **DIANA CHAVEZ**



Observación estampada dentro del marco superior:

Una fotocopia del presente documento en blanco y negro no es una copia oficial.



Estado de La Florida

Departamento del Estado

CONFIAMOS EN DIOS

APOSTILLE

(Convención de La Haya del 5. de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de Norteamérica

Este documento público

2. ha sido firmado por Diana Chavez

3. en su calidad de Notaria Pública de La Florida

4. lleva el sello oficial de Notaria Pública, Estado de La Florida

Certificado

5. en Tallahassee, La Florida

6. el día 19 de Diciembre en el año del Señor 2014

7. por Secretario del Estado, Estado de La Florida

8. con el No.: 2014-152168

9. Timbre/sello:

sello:

GRAN SELLO DEL ESTADO

DE LA FLORIDA

* CONFIAMOS EN DIOS *

10. Firma

f.) ilegible

Secretario del Estado

Desde 99 (2/12)

Observación estampada dentro del marco inferior:

Este documento contiene una marca de agua, identificándolo como verdadero.

Alzar el documento contra la luz para apreciar las palabras "SAVE" (seguro) y "VERIFY FIRST" (verifíquese primero).

Observación en el marco lateral izquierdo:

Cuando se fotocopia, parecerá la palabra "VOID" (inválido).

Observación lateral derecha:

"Estado de La Florida" aparece en letras pequeñas a lo largo y ancho de la superficie de este documento de 8½ x 11 pulgadas.